

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ESTADO DE MEXICO, TLAQUEPAQUE, MEXICO.

REFRENDO

PUESTO

SEMITIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM001241
FOLIO TRAMITE: 697,223

FECHA EXPEDICIÓN

01-junio-2022

NOMBRE: PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: BOSQUE
 CALLE CRUCE 2: JARDIN
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 4.68
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

EXHIBICION DE NOVEDADES
FONDO 150 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

DIAS AMPARADOS: 153

IMPORTE: \$ 2,815.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SÍ	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	VIERNES	SÍ
MARTES	SÍ	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	SÁBADO	SÍ
MIERCOLES	SÍ	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p	DOMINGO	SÍ
JUEVES	SÍ	DE:	09:30:10 a	A:	09:00:10 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD E HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

ADVISORÍA Y ASISTENCIA TECNICA

ADVISORÍA Y ASISTENCIA TECNICA

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de TIANGUIS Y ESPACIOS de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso de ABiertos al término de sus labores, deberá limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasaeron con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará intracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejo y uso de armas de fuego a cualquier persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los bordillos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntegres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.